

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES ADSCRITOS A LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL MAR, **EIDEMAR**, DEL CURSO 2016-2017.

1. INTRODUCCIÓN

Fundación **CEI·MAR** ha sido beneficiaria de una ayuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para la consolidación de proyectos de excelencia de las universidades.

Dentro de las diferentes acciones a desarrollar en esta ayuda para la consolidación de proyectos de excelencia de las Universidades, se encuentra la acción I: programas conjuntos de máster y doctorado entre Universidades e instituciones agregadas pertenecientes a un mismo CEI, entre CEI o en colaboración con las Universidades extranjeras, con una ayuda total de 22.000 €, y presupuesto asignado de 61.518,51 € desglosándose en las actividades:

1. Becas matrícula Máster.
2. Acciones formativas Programa de Doctorado.

2. OBJETO

Las ayudas que se plantean en esta convocatoria, están dirigidas a financiar 5 actividades formativas de los Programas de Doctorado adscritos a la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (**EIDEMAR**), para el curso 2016-2017, con el fin de fortalecer y ampliar la oferta formativa de los Programas de Doctorado **EIDEMAR**. La Universidad de Cádiz (UCA) es la única universidad de la red **CEI·MAR** que ha adscrito Programas de Doctorado a **EIDEMAR**.

EIDEMAR se concibe como una estructura interinstitucional cuyo objetivo básico es organizar distintas actividades docentes, formativas y de investigación alrededor de las áreas de especialización de **CEI·MAR**, y de las líneas de investigación correspondientes. Nace con cuatro Programas de Doctorado de alta especialización en el medio marino, que engloban 17 líneas de investigación y 227 investigadores, de los cuales 45 son internacionales de 13 países diferentes:

- El Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnologías Marinas. Este programa de doctorado dispone de 8 líneas de investigación.
- El Programa de Doctorado en Recursos Marinos. Este programa de doctorado dispone de 2 líneas de investigación.
- El Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar. Este programa de doctorado dispone de 3 líneas de investigación.
- El Programa de Doctorado en Historia y Arqueología Marítimas. Este programa de doctorado dispone de 4 líneas de investigación.
- El Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera, cuyo acrónimo es MACOMA (Marine & Coastal Management). Este programa de doctorado dispone de 12 líneas de investigación.

Los Programas de Doctorado adscritos a **EIDEMAR** han diseñado y desarrollado una amplia oferta de:

- Acciones formativas especializadas: cursos de doctorado de alta especialización, conferencias de excelencia, programas de movilidad de estudiantes, jornadas de investigación, congresos de jóvenes investigadores, etc.
- Actuaciones docentes: Jornadas Inaugurales o la International Summer School, etc.

3. BENEFICIARIOS

Pueden participar en esta convocatoria **los docentes** de las diferentes Líneas de Investigación de los Programas de Doctorado adscritos a **EIDEMAR**, representados por el Coordinador del Programa de Doctorado perteneciente a la Universidad de Cádiz.

Para ello deberán presentar su propuesta de actividad formativa (ANEXO 0) al Coordinador del Programa de Doctorado al que pertenece, que será la persona que los represente y quien presentará la solicitud de participación en la convocatoria de ayudas.

Las actividades formativas propuestas por el Docente de la Línea de Investigación del Programa de Doctorado de **EIDEMAR** deberán estar orientadas a mejorar la oferta e internacionalización del programa de doctorado beneficiario de la misma adscrito a **EIDEMAR** y no podrá superar un presupuesto máximo estimado de 2.500 €

A modo de ejemplo, estas actividades podrán consistir en:

- Cursos de formación.
- Cursos especializados de investigación.
- Campañas oceanográficas, arqueológicas, etc.
- Participación en voluntariados ambientales relacionados con el mar.
- Etc.

Cada Coordinador del Programa de Doctorado adscrito a **EIDEMAR** seleccionará las 5 mejores propuestas presentadas por los docentes de su Programa de Doctorado y las anexará al modelo de solicitud (ANEXO I), en orden PRIORIZADO, de mayor a menor puntuación, atendiendo a los criterios de selección establecidos en el apartado 8 de la presente convocatoria.

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas en quienes concurra algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de Ley 38/2003 General de Subvenciones.

4. DURACIÓN

Las ayudas destinadas a la ejecución del programa formativo deben desarrollarse desde noviembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA

Las acciones formativas que se financien al amparo de esta convocatoria de ayudas se imputarán, a la financiación asignada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades a **CEI·MAR**, para las actividades que se encuentran

en la acción II: programas conjuntos de máster y doctorado entre Universidades e instituciones agregadas pertenecientes a un mismo CEI, entre CEI o en colaboración con las Universidades extranjeras.

La cuantía económica total en esta convocatoria no podrá ser superior a 10.000 €, que corresponde a un mínimo de 5 actividades formativas de Programas de Doctorado de 2.000 € cada una.

Cada Programa de Doctorado adscrito a **EIDEMAR** podrá ser beneficiario únicamente de un máximo de 2.000 €.

La dotación económica de la ayuda se destinará a ejecutar las actividades formativas seleccionadas que mejoren la oferta e internacionalicen el Programa de Doctorado beneficiario de la misma.

6. SOLICITUDES

Los Coordinadores de los Programas de Doctorado adscritos a **EIDEMAR**, podrán presentar una única solicitud a esta convocatoria. Para ello, deberán cumplimentar el formulario de solicitud (ANEXO I), anexándole las 5 mejores propuestas, PRIORIZADAS presentadas por los Docentes de su Programa de Doctorado y enviarla por correo electrónico a la dirección "convocatorias@fundacionceimar.com".

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

1. Propuesta de actividad formativa (ANEXO/S 0). Sólo se podrá adjuntar un máximo de 5, debiendo estar priorizado de mayor a menor puntuación, siguiendo los criterios de valoración establecidos en el apartado 8 de la presente convocatoria.
2. Declaración responsable. (ANEXO II).

Se podrá requerir a los interesados cualquier documento que sea necesario para aclarar los datos necesarios para otorgarle la beca.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes podrá realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web www.fundacionceimar.com, hasta el 20 de enero de 2017.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar presupuesto asignado a esta convocatoria.

El procedimiento para la selección será a través de concurso de méritos, valorándose los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, hasta un máximo de 100 puntos y considerando específicamente:

- **Calidad e interés estratégico del programa de actividades formativas a desarrollar:** 50 puntos
- **Novedad de las actividades formativas propuestas.** Obtendrán puntuación las actividades propuestas que no sea repetición de otras realizadas en cursos académicos anteriores: 30 puntos.
- **Idioma de la actividad formativa propuesta.** Obtendrán puntuación las actividades de formación que se impartan total o parcialmente en otra lengua distinta a las oficiales en España: 20 puntos.

En caso de empate técnico en la calificación global, se procederá a desempate según la puntuación obtenida en la calidad e interés estratégico del programa de acciones formativas a desarrollar.

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de los candidatos que hayan presentado su solicitud, por aplicación del baremo establecido en los párrafos anteriores. La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Gerente de la Fundación **CEI·MAR**, que será quien lo presida.
- Coordinador General de **CEI·MAR** o persona en quien delegue.
- Secretario de **EIDEMAR**.

Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión de Selección comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria y publicará una lista de admitidos/as y excluidos/as, indicando los motivos de la exclusión y dándoles un plazo de 10 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegar lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Esta comunicación se hará a la cuenta de correo electrónico facilitada por el solicitante. Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección convocatorias@fundacionceimar.com. Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se le tendrá por desistido de su petición.

Si tras comprobar las solicitudes todos los aspirantes reúnen los requisitos básicos, se procederá a publicar listado definitivo de admitidos.

Transcurridos los plazos previstos, y una vez valoradas las solicitudes, conforme a los criterios establecidos en este mismo punto de la convocatoria, la Comisión de Selección elaborará una propuesta de Resolución provisional de concesión de las ayudas, que se publicará en la página web de la Fundación **CEI·MAR** (www.fundacionceimar.com) indicando los beneficiarios provisionales de las ayudas objeto de esta convocatoria e importe de la misma.

Contra la Resolución provisional podrán presentarse reclamación dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de dicha Resolución provisional. Esta reclamación deberá ser enviada por email a la dirección de correo electrónico convocatorias@fundacionceimar.com.

Transcurrido este plazo, la Comisión acordará su Resolución definitiva de adjudicación de las ayudas, que se publicará en la página web de la Fundación **CEI·MAR** (www.fundacionceimar.com).

9. ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Los beneficiarios de las ayudas (Coordinador del Programa de Doctorado adscrito a **EIDEMAR**) deberán cumplimentar el Formulario de Aceptación de la Ayuda (Anexo III), y

enviarlo a la dirección de correo electrónico convocatorias@fundacionceimar.com en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día de publicación de la Resolución definitiva. Así mismo, y dentro del Formulario de Aceptación de la Ayuda (ANEXO III), indicando el órgano proponente correspondiente con el Programa de Doctorado beneficiario de la ayuda, así como el nº de cuenta bancaria asociada a la misma, de la que tendrá que ser titular la UCA, que será donde se realice el ingreso de la Ayuda.

10. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas que contempla esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda concedida por cualquier institución, pública o privada, para el mismo objetivo. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación, por el Coordinador del Programa de Doctorado adscrito a **EIDEMAR**, de una declaración responsable, indicando expresamente que no se han presentado otras solicitudes o, en su caso, con el compromiso de su renuncia o devolución (ANEXO II).

11. PAGO

El pago de las ayudas previstas en esta convocatoria no precisa de constitución de garantía.

El 70% del importe de la ayuda concedida será abonado tras la resolución definitiva, previo envío por parte del Coordinador del Programa de Doctorado adscrito a **EIDEMAR** beneficiaria de la aceptación de la ayuda a Fundación **CEI-MAR** (ANEXO III). El 30% restante se pagará una vez que el beneficiario envíe a Fundación el "resumen de las actividades formativas realizadas" (ANEXO IV).

Los gastos se acreditarán mediante facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, las cuales deberán adjuntarse al "resumen de actividades formativas realizadas". Así mismo, la realización de la actividad se acreditará por cualquier medio que permitan acreditar la realización de la actividad (fotos de la realización de un curso, listado de asistentes a la actividad, folletos informativos.etc). La ausencia de facturas y tickets originales de los gastos subvencionables imputados a esta ayuda, o la ausencia de la relación de las actividades llevadas a cabo y sus gastos imputados, conllevará el no abono de la parte de la ayuda que quedase por abonar, así como la solicitud y reintegro de la ayuda abonada y no justificada.

Este resumen de las actividades formativas realizadas (ANEXO IV), junto con la documentación acreditativa de los mismos, debe ser remitido a Fundación **CEI-MAR** a la siguiente dirección postal (Edificio Hospital Real, Plaza de Falla 8, C.P:11002 Cádiz (España).

El plazo de presentación de la justificación de la ayuda es de 1 mes desde que finalicen las actividades beneficiarias de la presente ayuda, siendo el plazo máximo el 01 de diciembre de 2017.

12. OBLIGACIONES

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a enviar a Fundación **CEI-MAR**, en un plazo máximo de un mes desde la realización de las actividades objeto de esta convocatoria de ayudas, siendo el plazo máximo el 01 de diciembre de 2017, la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la realización de las actividades financiadas con las ayudas de la presente convocatoria (folleto informativo de la actividad, listado de asistentes, fotos y demás documentación que pueda acreditar la realización de la actividad).
- Factura o documento acreditativo del pago de los conceptos imputados a la realización de la actividad formativa.

Así mismo, los beneficiarios de las ayudas de las ayudas están obligados a:

- Realizar las actividades formativas indicadas en su programa beneficiario de la presente ayuda.
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Visibilidad de la colaboración: el beneficiario se compromete a destacar la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cuantos medios se utilicen tanto para la promoción y difusión de la actividad (programa de mano, cartelería, web, publicidad en prensa u otros medios, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.).

13. RENUNCIA

Para aquellos beneficiarios que hayan aceptado la ayuda firmando el formulario de aceptación de la ayuda, y que decidan renunciar a la misma, la renuncia deberá ser comunicada y hacerse por escrito a la dirección de correo electrónico convocatorias@fundacioncemar.com, dirigido al Presidente de la Comisión de Selección de las ayudas, a la mayor brevedad posible y siempre antes del cobro del primer abono de la ayuda.

Cuando se produzca una renuncia, su lugar podrá ser ocupado por el candidato que figure a continuación en la evaluación de las ayudas, siempre y cuando exista crédito suficiente para abonar la ayuda.

14. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la ayuda, podrá dar lugar a la extinción del derecho de disfrute o la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador, conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de reintegros.

La concesión de estas ayudas podrá ser revocadas por los siguientes motivos y supondrá el reintegro por parte de los beneficiarios de las cantidades abonadas:

- Incumplir las obligaciones específicas de esta convocatoria.
- Ocultar datos, que implique la alteración o cualquier manipulación de la información solicitada.

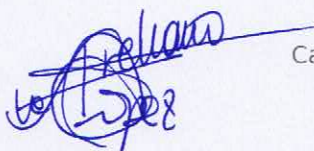
- Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.
- No realizar las actividades presentadas en el programa de acciones formativas o realizar acciones distintas y no contempladas en el mismo, **sin autorización previa**.
- Obtención de la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Renunciar a la ayuda con posterioridad al abono de la misma.

Las ayudas podrán ser revocadas mediante Resolución de la Gerente de la Fundación **CEI-MAR**, previo informe desfavorable del Director de **EIDEMAR** y con el visto bueno del Coordinador General de **CEI-MAR**.

15. NORMATIVA APLICABLE

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y las actuaciones del Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados en forma y plazo según lo establecido en la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación en esta convocatoria podrán ser incorporados a la base de datos de la Fundación **CEI-MAR**. Asimismo los interesados tienen derecho en cualquier momento de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.



Cádiz, 20 de noviembre de 2016.

Ana Arellano López

Gerente Fundación **CEI-MAR**

ANEXO 0.- PROPUESTA DE ACTIVIDAD FORMATIVA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES EIDEMAR, DEL CURSO 2016-2017

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS A REALIZAR POR LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN _____

PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE DOCTORADO _____

D./Dña. _____ con DNI _____, y correo electrónico de contacto _____, propone la siguiente actividad formativa a realizar con cargo a las ayudas convocadas por Fundación **CEIMAR**.

NOTA: repetir este esquema tantas veces como actividades formativas deseen realizar

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA n°1:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA:

(Descripción de la actividad, resaltando el interés de la misma para su línea de investigación, cómo mejora la línea de la oferta de internacionalización del programa de doctorado EIDEMAR al que está adscrita la línea de investigación, y cualquier otro dato que sirva para valorar la propuesta (ténganse en cuenta los criterios de selección establecidos en la convocatoria)).

PROFESORADO PARTICIPANTE:
IDIOMA DE IMPARTICIÓN:
FECHA DE INICIO Y FECHA DE FIN:
RESULTADOS ESPERADOS CON LA ACTIVIDAD FORMATIVA:
PRESUPUESTO DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD (Por favor, precise a qué conceptos se imputan los gastos):
TOTAL:

PRESUPUESTO ECONÓMICO TOTAL DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA PROPUESTA:	
---	--

En Cádiz a de 2016

(firma)

Docente del Programa de Doctorado adscrito a **EIDEMAR**

ANEXO I.- FORMULARIO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES EIDEMAR, DEL CURSO 2016-2017

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO		C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
TELÉFONO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			
PROGRAMA DE DOCTORADO AL QUE REPRESENTA				
NOMBRE DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS PRIORIZADAS (ANEXOS 0)				
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				

EXPONE

Que habiéndose convocado por Fundación **CEI·MAR**, unas ayudas para actividades formativas de los Programas Doctorales **EIDEMAR**, del curso 2016-2017

SOLICITA

La admisión de la presente solicitud para optar a la citada ayuda.

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), Fundación **CEI·MAR** le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso del proceso selectivo y asignación de la ayuda, serán incorporados a un fichero denominado "Participantes procesos selectivos" de su titularidad, cuya finalidad es llevar a cabo la gestión administrativa del personal solicitante de ayudas, subvenciones, plazas laborales, etc que la Fundación pueda ofertar. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos de la LOPD. Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a Fundación **CEI·MAR**.*

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD:

<input type="checkbox"/>	Acciones formativas propuestas (ANEXO 0).
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable (ANEXO II).

Cádiz a.....de.....de.....

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS
PROGRAMAS DOCTORALES EIDEMAR, DEL CURSO 2016-2017

D./Dña. _____ con DNI/Pasaporte nº _____
, como Coordinador del Programa de Doctorado _____ al
que se vinculan las acciones de formación propuestas para la presente ayuda

HABIENDO SOLICITADO

participar en la convocatoria de ayudas para acciones formativas de los Programas Doctorales **EIDEMAR**, del curso 2016-2017, convocada por Fundación **CEI·MAR**, y en representación de la Universidad de Cádiz

DECLARA QUE

Las actividades formativas que se postula/n a las ayudas objeto de esta convocatoria, no ha/n obtenido ninguna otra ayuda o subvención para la misma finalidad o que resulte incompatible con ella, ni ha/n solicitado más ayudas que el máximo permitido en esta convocatoria.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento,

En..... ade.....de 2016

Fdo.....

(Nombre y Apellidos)

Nota: Las ayudas que contempla esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda concedida por cualquier institución, pública o privada, para el mismo objetivo.

ANEXO III: FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES EIDEMAR, DEL CURSO 2016-2017

Apellidos:			
Nombre:			
DNI/Pasaporte:		E-mail:	
Programa de Doctorado que coordina:			
Línea de investigación beneficiaria:		Docente proponente	

Acepto la ayuda de Fundación **CEI-MAR** en calidad del Coordinador del Programa de Doctorado, para la realización de las actividades formativas en la Línea de Investigación....., y por tanto, asumo el cumplimiento de las obligaciones detalladas en la convocatoria:

- Realizar las actividades formativas indicadas en el programa y beneficiarias de la presente ayuda.
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Visibilidad de la colaboración; destacar la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cuantos medios se utilicen tanto para la promoción y difusión de la actividad (programa de mano, cartelería, web, publicidad en prensa u otros medios, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.).

Así mismo, el Coordinador del Programa de Doctorado está obligado a enviar a Fundación **CEI-MAR**, en un plazo máximo de un mes desde la realización de las actividades objeto de esta convocatoria de ayudas, el "Resumen de las Actividades Formativas Realizadas" al que habrán de acompañar de:

- Documentación acreditativa de la realización de las actividades financiadas con las ayudas de la presente convocatoria (folleto informativo de la actividad, listado de asistentes, fotos y demás documentación que pueda acreditar la realización de la actividad).
- Factura original o documento acreditativo del pago de los conceptos imputados a la realización de la actividad formativa.

Estos documentos deberán ser remitido mediante correo ordinario a la siguiente dirección postal: Edificio Hospital Real, Plaza de Falla 8, C.P:11002 Cádiz (España).

Número de cuenta: cuenta bancaria española de la que habrá de ser titular la institución beneficiaria de la ayuda.

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES

Órgano Proponente _____

El formulario deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico convocatorias@fundacioncemar.com

En _____ a _____ de _____ de 2016

Fdo. (Insertar nombre del Coordinador del Programa de Doctorado)

ANEXO IV: RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES EIDEMAR, DEL CURSO 2016-2017

NOTA: repetir este esquema tantas veces como actividades formativas se hayan ejecutado con cargo a la presente ayuda

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA REALIZADA n°1:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA REALIZADA:
FECHA DE INICIO Y FECHA DE FIN
DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (FOLLETOS, LISTADO DE ASISTENTES, FOTOS...)
PRESUPUESTO FINAL DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD (DEBE DESGLOSARSE CADA UNO DE LOS GASTOS INCURRIDOS):

(Firma)

Coordinador del Programa de Doctorado